

Proyecto Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en Recursos Hídricos en los Andes (AICCA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“PLAN DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CON ENFOQUE DE GÉNERO”

Fecha de inicio:	Enero, 2021
Duración:	80 días
Tipo de contrato:	Locación o prestación de servicios en Bolivia, Consultoría internacional¹
Monto de la consultoría:	USD 3.000
Supervisores:	Punto Focal Nacional, Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) Líder Técnico Nacional - Proyecto AICCA
Línea Presupuestaria:	Componente 3, Subcomponente 3.1 Proyectos de inversión en adaptación para proteger las áreas de recarga de agua y para aumentar la resiliencia del drenaje pluvial en las microcuencas seleccionadas en Cochabamba, Bolivia. Actividad 11.

1. ANTECEDENTES

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) es una organización sin fines de lucro que opera a nivel regional andino, desarrollando acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales en los Andes, generando información ambiental, social e institucional, y apoyando la toma de decisiones a distintas escalas en la región. En ese marco, CONDESAN desarrolla varios proyectos de investigación y asistencia técnica con distintos aliados institucionales.

A partir del 8 de marzo del 2018 y hasta junio de 2021, CONDESAN implementa el Proyecto Adaptación a los impactos del Cambio Climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/GEF por sus siglas en inglés) y en coordinación con las autoridades ambientales de los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. La agencia implementadora es CAF-Banco de Desarrollo de Latinoamérica.

El objetivo del proyecto AICCA es: generar y compartir datos e información y experiencias relevantes para la adaptación a la variabilidad y el cambio climático y la formulación de políticas en sectores seleccionados, e impulsar inversiones piloto en áreas prioritarias en los cuatro países de los Andes.

El Proyecto AICCA está estructurado en cuatro componentes:

¹ El contrato será de locación de servicios profesionales y será elaborado por la sede de CONDESAN Perú, pero será ejecutado en Bolivia por lo tanto se implementará como una consultoría internacional

1. Generación e intercambio de información y transferencia de tecnología
2. Transversalización de las consideraciones de cambio climático en políticas, estrategias y programas.
3. Diseño e implementación de medidas de adaptación en sectores prioritarios.
4. Gestión de proyecto, monitoreo y evaluación.

En Bolivia, el proyecto se enfocará en el subsector de Agua y Saneamiento, con especial énfasis en el control de inundaciones en las zonas urbanas y la prevención de pérdida de infraestructura clave para el sector. Para esto se propone implementar medidas de adaptación al Cambio Climático en Cochabamba para el sector de agua potable y saneamiento básico, con énfasis en fuentes de abastecimiento de agua y drenaje pluvial, abordando cuestiones clave de vulnerabilidad a los riesgos climáticos.

En la Región Metropolitana de Cochabamba, la problemática entorno a los residuos sólidos es más evidente durante la época de lluvias, caracterizada por precipitaciones intensas y de corta duración. Según el Plan Director de la Cuenca del Río Rocha (2018), más del 75 % de la precipitación anual ocurre en los meses lluviosos, de diciembre a marzo, siendo enero el mes con más precipitaciones. Debido a lo anterior, las inundaciones son un hecho recurrente en el centro de varios municipios de la Región Metropolitana Kanata, así también, los desbordes de torrenteras y alcantarillas que se han convertido en vías de transporte de basura hacia zonas bajas. Lastimosamente, los malos hábitos, relacionados con la reducida educación ambiental; las limitaciones del sistema de acopio de basura; y las intensas lluvias, que se incrementarán con el Cambio Climático, evidencian la necesidad de realizar acciones para reducir impactos negativos en la salud y el ambiente.

Para contrarrestar esta problemática, como una de sus actividades, el Proyecto AICCA pretende diseñar un plan de educación y concientización ambiental para promover la buena gestión de los recursos hídricos, los residuos sólidos; además de la adaptación a los impactos del cambio climático en Cochabamba. El diseño del mismo debe basarse en la definición de actividades y contenidos que socialicen la importancia de la gestión adecuada e integral de los residuos sólidos, haciendo énfasis en la mejora del drenaje pluvial del área y bajo un contexto de Cambio Climático, con enfoque de género.

Con base en lo detallado anteriormente, se requiere los servicios de un/a consultor/a para el “Diseño de un Plan de educación y concientización sobre la gestión integrada de recursos hídricos y residuos sólidos, en el contexto del cambio climático, con enfoque de género”.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo General

Diseñar un “Plan de educación y concientización sobre la gestión integrada de recursos hídricos y residuos sólidos, en el contexto del cambio climático, con enfoque de género” para el área de intervención del Proyecto AICCA en Bolivia.

3. ALCANCES

3.1 Alcance geográfico:

El servicio de consultoría deberá realizarse dentro del área geográfica de acción del Proyecto AICCA Bolivia; es decir, en la cuenca del río Rocha que coincide con el área de la Región Metropolitana Kanata del Departamento de Cochabamba.

3.2 Alcance temático (contenido):

De acuerdo al contexto presentado, el Proyecto busca promover la adaptación a los impactos del cambio climático en los recursos hídricos de manera integral, relacionando las problemáticas que afectan la gestión de cuencas. Para ello, se plantea que el equipo consultor, aborde las siguientes temáticas:

- **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** socializar la importancia de la reducción, correcta disposición final, reúso y reciclaje de residuos, tomando en cuenta la participación de la mujer en los procesos de gestión (trabajo de recolectoras y recuperadoras de residuos).
- **Drenaje pluvial natural y urbano:** socializar el beneficio de la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), el drenaje convencional y alcantarillado.
- **Cambio climático:** capacitar y socializar sobre las causas e impactos del cambio climático; además de la importancia de la prevención de inundaciones, protección del recurso hídrico y medidas de adaptación. En este caso, también es importante considerar la situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al cambio climático.

En el Proyecto AICCA se busca que, a partir del desarrollo de actividades y la socialización de los ejes temáticos expuestos, el público objetivo de la implementación del Plan (campaña) tenga presente tres ideas clave, bajo un enfoque de género y en el contexto de adaptación al cambio climático:

- La importancia de la conservación y gestión de los recursos hídricos.
- La importancia de la gestión adecuada de residuos sólidos municipales y especiales para prevenir inundaciones y deslizamientos.
- La importancia de los Sistemas Drenaje Convencionales y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) en la gestión del agua de lluvia.

Por otra parte, es importante destacar que las acciones de educación y concientización deben ser un mecanismo de posicionamiento y visibilización del Proyecto AICCA Bolivia. Por lo cual, es importante transversalizar los avances técnicos del Proyecto, que se relacionen con las temáticas de concientización social y de equidad de género en Cochabamba.

4. PERFIL REQUERIDO

El/la consultor/a deberá presentarse como Persona Natural, que reúna el siguiente perfil:

4.1 Formación académica:

- Profesional en Ciencias Sociales, comunicación social, pedagogía o ramas afines
- Deseable conocimientos respaldados en temas ambientales y recursos hídricos.

4.2 Experiencia:

- Experiencia profesional de al menos siete (7) años.
- Experiencia específica en la elaboración e implementación de planes de educación y sensibilización ambiental. Por lo menos, dos (2) contratos. Preferiblemente, uno (1) de elaboración y uno (1) de implementación.
- Experiencia en trabajo colaborativo y manejo de herramientas participativas, dirigidas a docentes, estudiantes y/o representantes de organizaciones locales.
- Contar con experiencia en la implementación de procesos de capacitación a niñas/os, jóvenes y otras organizaciones de la sociedad civil, como por ejemplo Organizaciones Territoriales de Base OTB (juntas vecinales, entre otros).
- Experiencia de trabajo en planes educativos de género.
- Contar con experiencia en la elaboración de materiales educativos. De preferencia, en temáticas medioambientales y contenidos con enfoque de género.
- Experiencia de trabajo con organizaciones locales, nacionales y/o internacionales.

4.3 Capacitación y entrenamiento

- Manejo e integración de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos de educación.
- Contar con capacitaciones, cursos o especialidad en temas de gestión ambiental y/o cambio climático y, preferente, experiencia en la transversalización del enfoque de género en planes o proyectos.

4.4 Acreditación

- Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

5. ACTIVIDADES

El “Plan de educación y concientización sobre la gestión integrada de recursos hídricos y residuos sólidos, en el contexto del cambio climático, con enfoque de género” debe establecerse a corto, mediano y largo plazo y debe contemplar las siguientes etapas, sin tener un carácter limitativo:

5.1 Diagnóstico

- Identificación y evaluación del estado y nivel de los procesos de educación ambiental en el área de intervención del proyecto, a través de la recopilación de información primaria y secundaria.

Esto debe realizarse, especialmente, en coordinación con los socios del proyecto que son el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

- Revisión de material producido y experiencias relacionadas con educación ambiental, generadas por instituciones locales y nacionales que hubieran trabajado la temática de recursos hídricos, residuos sólidos y cambio climático.
- Identificación y priorización de la problemática ambiental existente, relacionada con la gestión de los residuos sólidos en zonas urbanas, el agua (drenaje pluvial, cursos y cuerpos de agua) y el cambio climático en zonas urbanas. Además de establecer un lineamiento de incorporación del enfoque de género en el Plan respectivo.
- Identificación de actores (sociales, institucionales y de apoyo), sus roles y dinámicas en torno a educación ambiental.

5.2 Diseño del Plan

Debe hacerse en coordinación con la supervisión. Los siguientes aspectos deben ser considerados como mínimo:

- Misión y visión del Plan.
- Objetivo general y específicos: metas claras, concretas, medibles, alcanzables.
- Justificación, tomando en cuenta la problemática ambiental existente en relación a la temática expuesta, las necesidades y la situación actual en el área seleccionada; además de la importancia de transversalizar el Plan con un enfoque de género.
- Identificación y selección de la población meta con la que se implementará el Plan para posterior coordinación con sus representantes. Mínimamente, se debe considerar dos tipos de público objetivo (ej.: unidades educativas y juntas vecinales); en este caso, es importante considerar que, al menos, un 50% del grupo meta debe ser del sexo femenino. Por otra parte, cabe recalcar que tanto las actividades como el material o soportes comunicacionales, deben construirse de acuerdo a los grupos destinatarios expuestos.
- Identificación y selección de contenidos; además de la metodología y enfoque de las actividades.
- Líneas de acción estratégicas claras, concretas y coherentes con la información generada en la etapa de diagnóstico, de manera que permitan cumplir satisfactoriamente los objetivos y metas propuestas en el Plan.

A continuación, se proponen algunas líneas de acción estratégica referenciales y no limitativas para la implementación del plan:

- Propuesta de inclusión de la educación ambiental con enfoque de género en los diferentes ámbitos formal y no formal.
- Implementación de actividades de educación ambiental con enfoque de género, en el área de intervención, relacionadas con las temáticas descritas en el alcance temático (*subtítulo 3.2*).

- Elaboración de una propuesta de comunicación y difusión de la implementación del Plan.
- Promoción de participación de jóvenes, niñas/os y organizaciones civiles, a través de la planificación de eventos de sensibilización y talleres participativos, que incluyan juegos educativos y visibilicen la participación de la mujer.
- Otras que la consultora proponga.
- Inclusión del uso e integración de las herramientas Tecnológicas de Información y Comunicación (TIC) en la metodología propuesta.
- Detallar los resultados esperados.
- Identificar los ámbitos de actuación:
 - Territorial, a fin de establecer el área que será objeto de la implementación del Plan.
 - Temporal (periodo de implementación), a objeto de prever la realización de las acciones, en una secuencia lógica e integrada.
- Establecer mecanismos de implementación, según la línea de acción estratégica:
 - Descripción detallada de las actividades a llevarse a cabo, desarrollando objetivos que establezcan: ¿qué se realizará?, ¿A quién/es está dirigida?, ¿para qué? y ¿cómo se desarrollará la actividad? Para ello, es necesario identificar las/os responsables y actores involucradas/os para cada actividad.
 - Recursos, medios e infraestructura necesaria por actividad.
 - Indicadores que midan el impacto de cada actividad.
 - Cronograma de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.
 - Presupuesto desagregado por actividades.
 - Proponer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de las acciones planteadas en el Plan y la no dependencia posterior al Proyecto; por lo cual, se debe incluir presupuesto y posibles fuentes de financiamiento o acuerdos.
 - Otros mecanismos que el/la consultora proponga.
- Indicadores específicos (*Specific*), medibles (*Measurable*), realizables (*Achievable*), realistas (*Realistic*) y limitados en tiempo (*Time-Bound*) "SMART" para el seguimiento y evaluación al cumplimiento e implementación del Plan.
- Establecer métodos de monitoreo y evaluación.

5.3 Coordinaciones

- Sostener reuniones con profesionales responsables del Proyecto AICCA (principalmente con Punto Focal Nacional, el Líder Técnico Nacional y los especialistas nacionales); además de las/os profesionales del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a fin de recoger sus apreciaciones y realizar validaciones sobre la materia de la consultoría.

- Mantener una coordinación permanente con el personal del Proyecto AICCA-MMAYa para el desarrollo de la consultoría.

5.4 Talleres

- Coordinar y facilitar al menos dos talleres con los especialistas del GADC y GAMS, personal del Proyecto AICCA y otros actores para presentar el “Plan de educación y concientización sobre la gestión integrada de recursos hídricos y residuos sólidos, en el contexto del cambio climático, con enfoque de género”. Estos podrían ser:
 - Taller de retroalimentación del Plan propuesto.
 - Presentación del Plan en versión final para su implementación.

6. PRODUCTOS

El/la Consultor/a será responsable de elaborar y entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Producto 1	Plan de trabajo y cronograma Debe incluir: - Un plan de acción calendarizado con un cronograma de actividades, que indique claramente los tiempos, actividades y productos. Este plan será consensuado con LTN y PFN.	A los 10 días calendario de firmado el contrato
Producto 2	Documento de Diagnóstico Debe incluir: - Resultados del Diagnóstico (Debe contemplar todos los aspectos detallados en el <i>numeral 5.1</i>).	A los 20 días calendario de firmado el contrato
Producto 3	Documento del “Plan de educación y concientización sobre la gestión integrada de recursos hídricos y residuos sólidos, en el contexto del cambio climático, con enfoque de género” Debe incluir: - Plan de educación y concientización ambiental (debe contemplar todos los aspectos detallados en el <i>numeral 5.2</i>). - Debe anexar toda la documentación presentada en su versión final.	A los 60 días calendario de firmado el contrato

La redacción de los documentos deberá ser de fácil comprensión y libre de errores de redacción y/o gramaticales. Además, el documento debe tener coherencia lógica entre las secciones. No será aceptable un documento con solo lista de figuras y descripción de las mismas sin coherencia ni unidad.

Los documentos deberán ser presentados en formato digital (Word) de acuerdo con las siguientes características: I) letra Calibri; II) para títulos (título 1), tamaño de letra: 14; III) para subtítulos (título 2 y título 3), tamaño 12 y 11 respectivamente; IV) tamaño de letra para textos: 10; V) tamaño de letra para notas o similares: 9; VI) interlineado: múltiple en 1,15; VII) espaciado: anterior y posterior 6; y VIII) párrafo:

justificado; IX) los informes deberán incluir una carátula, índice de contenido, el documento principal y todos los anexos.

Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria empírica, técnica y científica, utilizadas para la generación de los productos.

Los resultados parciales y finales de la presente consultoría deberán ser permanentemente socializados, bajo la coordinación de las/os responsables de la supervisión.

Todo informe debe ser presentado al MMAyA-VAPSB y a AICCA-CONDESAN, de manera simultánea. La documentación será entregada en archivo electrónico, en formato editable y PDF. La entrega de los productos se realizará en formato físico y digital (DVD), en la oficina del MMAyA, ubicada en Av. 14 de septiembre N° 5397, esquina calle 8 de obrajes.

6.1 Aprobación de los productos

- La aprobación de los productos estará a cargo de la Supervisión.
- En caso de existir observaciones a los productos, habrá 10 días calendario para realizar las enmiendas y volver a presentar el producto para su revisión y aprobación.
- La autorización del pago se realizará previo visto bueno de la Supervisión.

7. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de hasta ochenta (80) días calendario a partir de la firma de contrato.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

La consultoría es por un total de US\$ 3.000 (tres mil 00/100 dólares americanos), suma **que incluye impuestos de ley**. Los pagos serán realizados de acuerdo con el siguiente cronograma:

Pagos	Descripción	Porcentaje del monto total	Monto US\$ (incluye Impuestos)
Primer Pago	A la aprobación del Producto 1	10%	300
Segundo Pago	A la aprobación del producto 2	40%	1.200
Tercer Pago	A la aprobación del producto 3	50%	1.500

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendario siguiente a la aprobación del producto por parte de los supervisores.

Los gastos del taller de capacitación y presentación del informe final serán asumidos por CONDESAN. El/la consultor/a deberá presentar a CONDESAN su factura emitida a nombre de: **CONDESAN, RUC N° 20523828828**.

9. RESPONSABILIDADES DEL/A CONSULTOR/A

- 9.1 Del planteamiento técnico del producto:** El/la Consultor/a será el responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- 9.2 De la calidad del producto:** El/la Consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.
- 9.3 Del cumplimiento de los plazos:** El/la Consultor/a será responsable de cumplir los tiempos definidos en los Términos de Referencia para la realización de Estudio.
- 9.4** En consideración a la emergencia sanitaria que vive la región a causa de la pandemia COVID-19, el/la consultor/a deberá garantizar el cumplimiento de la normativa que emita el Gobierno, manteniendo bajo su responsabilidad la implementación de medidas de bioseguridad, en el desempeño de actividades presenciales salvaguardando el bienestar de las comunidades con quienes deba interactuar.

10. CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Manual Operativo del Proyecto AICCA, GEF, CAF, CONDESAN y MMAyA, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida en cada entrega de producto en formato editable. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados por el/la Consultor/a.

El/la Consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados a partir del presente servicio. Tales derechos pasarán a ser propiedad del MMAyA y CONDESAN.

11. CONDICIONES ESPECIALES

El contrato incluye los gastos de traslado para la recopilación de información, realización de reuniones en campo, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el/la Consultor/a, siendo de responsabilidad única del/a Consultor/a el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

Los talleres serán organizados con los especialistas del Proyecto AICCA. Los gastos logísticos de los talleres y reuniones serán asumidos por el Proyecto AICCA. Todos los talleres y reuniones realizadas en la presente consultoría, deberán ser evidenciadas a través de la presentación de actas, listas de reuniones, entre otros medios de verificación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/la consultor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

13. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En el Proyecto AICCA ofrecemos igualdad de oportunidades a todas las personas calificadas, independientemente, de su origen étnico o socioeconómico, género, discapacidad funcional, religión, orientación sexual o edad. Creemos que un entorno de trabajo diverso e inclusivo nos hace un equipo más relevante, competitivo y resiliente.

14. SUPERVISIÓN

Punto Focal Nacional del Proyecto AICCA – MMAyA o los profesionales que designe.
Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA.